

Factura: 001-002-000023385

20151701002003009

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002003009



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LLOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705133252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705133252

OBSERVACIONES:

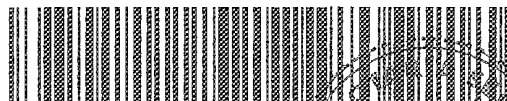

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000023384



20151701002P07620



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P07620					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705133252	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		96000.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.



QUE OTORGA: Julio César Enriquez Viteri en calidad de Gerente
de NEUROTECHNOLOGY CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: USD 130.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 98.000,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 228.800,00

DI: 4 COPIAS

2015-17-01-02-P

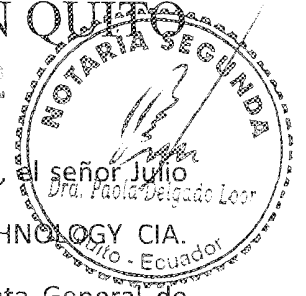
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y uno (21) de diciembre de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Julio César Enriquez Viteri, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente, señor Julio César Enriquez Viteri, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, empresario privado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín el seis de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de agosto del año dos mil once. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., celebrada el doce de octubre del dos mil quince, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.800,00). c) La Junta General de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referente al capital social, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital de la compañía será la que consta en el anexo de esta escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el señor Julio César Enriquez Viteri a nombre y en representación de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía procede a realizar el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de la suma de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 130.800,00) a la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 228.800,00) conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios celebrada el doce de octubre del dos mil quince, por lo que realiza las siguientes declaraciones: a) Que se aumente el capital de la sociedad por la suma de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 98.000,00), por capitalización de utilidades del año referente al año dos mil catorce; b) Que el capital suscrito y pagado de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., luego de que se perfeccione el aumento de capital indicado ascenderá a la suma de doscientos veinte y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$228.800,00); c) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Junta, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$228.800,00) mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en doscientos veinte y ocho mil ochocientas participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." d) Que se autorizó a los administradores para que realicen el aumento de capital de la compañía; así como, para que suscriban y lleven a cabo cuanto documento, acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta; e) Que una vez perfeccionado este acto societario el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esa escritura. f) Que la compañía, entregará a los socios las participaciones que le corresponden por el aumento de capital una vez

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Julio César Enriquez Viteri, en calidad de Gerente de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital, constan reflejados de esa manera en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; y, que su representada no es contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudora de sus instituciones, siendo esto todo cuanto puede decir en honor a la verdad. Usted Señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.” Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Belén Cornejo Aguirre, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número uno siete guión dos cero uno cuatro guión tres ocho seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Sr. Julio César Enriquez Viteri

c.c. / 705 / 3323-2

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

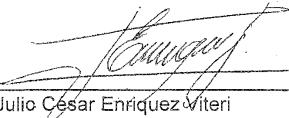


0000003

ANEXO 1
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

Socio	Capital Actual				Aumento de Capital		Capital Luego del Aumento			
	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje	Capital Suscrito	Capital Pagado Numerario	Suscrito	Pagado	Participaciones	Porcentaje
Gladys Patricia Alarcon Caicedo	14.533,00	14.533,00	14.533,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%
José Rodolfo Bernal Carrillo	14.534,00	14.534,00	14.534,00	11.11%	10.888,00	10.888,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%
Jesús Enrique Castro Viteri	14.534,00	14.534,00	14.534,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.423,00	25.423,00	25.423,00	11.11%
Julio Cesar Enriquez Viteri	14.534,00	14.534,00	14.534,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.423,00	25.423,00	25.423,00	11.11%
Juan Carlos Guerra Salazar	14.533,00	14.533,00	14.533,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%
Patricio Efraín Palomeque Quevedo	14.533,00	14.533,00	14.533,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%
Santiago Esteban Ruales Bastidas	14.533,00	14.533,00	14.533,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%

María Angélica Saavedra Manosalvas	14.533,00	14.533,00	14.533,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%
Wilson Ernesto Vargas Ribadeneira	14.533,00	14.533,00	14.533,00	11.11%	10.889,00	10.889,00	25.422,00	25.422,00	25.422,00	11.11%
Totales	130.800,00	130.800,00	130.800	100,00%	98.000,00	98.000,00	228.800,00	228.800,00	228.800,00	100,00%


 Sr. Julio César Enríquez Viteri
 Gerente

0000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 16h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., en su local social ubicado en la avenida 12 de octubre N 24-739 y Colón, Edificio Boreal piso 12 oficina 1208.

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Gladys Patricia Alarcon Caicedo	\$14.533,00	\$14.533,00	\$1,00	11.11%
José Rodolfo Bernal Carrillo	\$14.534,00	\$14.534,00	\$1,00	11.11%
Jesús Enrique Castro Viteri	\$14.534,00	\$14.534,00	\$1,00	11.11%
Julio Cesar Enriquez Viteri	\$14.534,00	\$14.534,00	\$1,00	11.11%
Juan Carlos Guerra Salazar	\$14.533,00	\$14.533,00	\$1,00	11.11%
Patricio Efraín Palomeque Quevedo	\$14.533,00	\$14.533,00	\$1,00	11.11%
Santiago Esteban Ruales Bastidas	\$14.533,00	\$14.533,00	\$1,00	11.11%
María Angélica Saavedra Manosalvas	\$14.533,00	\$14.533,00	\$1,00	11.11%
Wilson Ernesto Vargas Ribadeneira	\$14.533,00	\$14.533,00	\$1,00	11.11%
TOTAL	\$130.800	\$130.800		100%

Los socios presentes, representan en conjunto el 100% del capital social de la compañía y, de forma libre y voluntaria, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan, renunciando a la convocatoria previa, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, declarando instalada la sesión.

Preside la sesión el señor Patricio Palomeque Quevedo y actúa como Secretario el señor Julio Cesar Enriquez Viteri.

A continuación los socios se ponen de acuerdo sobre el único punto que tratarán en la presente Junta, por lo que establecen el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto social.**

El Presidente de Junta dispone que se proceda con el tratamiento del único punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto social.**

La Junta resuelve por unanimidad, efectuar un aumento de capital conforme las siguientes disposiciones:

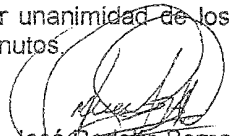
- a) Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 98.000,00) para llegar a un valor total de doscientos veinte y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$228.800,00).

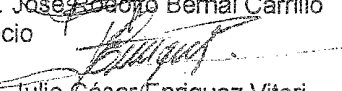
- b) Que el pago del aumento de capital se realice mediante capitalización de utilidades del año 2014 de la compañía.
- c) Que como consecuencia del aumento de capital aprobado por la junta, se reforma el artículo Quinto de los estatutos de la Compañía, cuyo texto una vez perfeccionado al referido acto jurídico será el siguiente.

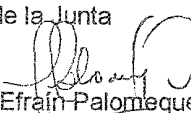
"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social es de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (\$228.800,00) mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en doscientos veinte y ocho mil ochocientas participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

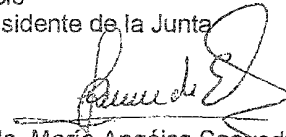
- d) Que los administradores están autorizados a realizar todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos hasta su debida y legal finalización.

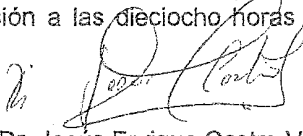
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

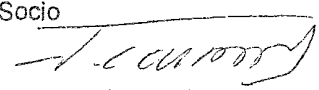

Dr. José Rodolfo Bernal Carrillo
Socio


Dr. Julio César Enriquez Viteri
Socio
Secretario de la Junta


Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo
Socio
Presidente de la Junta

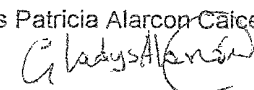

Lda. María Angélica Saavedra Manosalvas
Socia


Dr. Jesús Enrique Castro Viteri
Socio


Dr. Juan Carlos Guerra Salazar
Socio


Dr. Santiago Esteban Ruales Bastidas
Socio


Dr. Wilson Ernesto Vargas Ribadeneira
Socio


Gladys Patricia Alarcon Caicedo
Socia

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2... foja(s) óñl(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21.01.2015


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000005

NEUROTECHNOLOGY CIA

Quito DM, 18 de agosto del 2014



Señor Doctor
Julio César Enriquez Viteri
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de NEUROTECHNOLOGY CIA, LTDA., celebrada el 14 de agosto del 2014, tuvo el acierto de designarlo como Gerente General de la misma, por el período estatutario de dos años de contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía. El Gerente General será reemplazado por el Presidente, con todas sus atribuciones legales y estatutarias, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

NEUROTECHNOLOGY CIA, LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de julio del 2011, ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de agosto del 2011.

Sírvase certificar su aceptación al pie de este nombramiento, para los fines legales pertinentes.

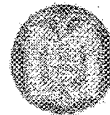

Dr. Patricio Efraín Palomeque Quevedo
Presidente designado en la Junta y
autorizado a notificar este nombramiento

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente General de NEUROTECHNOLOGY CIA, LTDA.

Quito DM, 18 de agosto del 2014.


Dr. Julio César Enriquez Viteri
CC No. 170513025-2

Lo enmendado no corre.



TRÁMITE NÚMERO: 73562

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	49177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16720
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/08/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	18/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705133252	ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2718 DEL: 15/08/2011 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 6/07/2011 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 21 de OCT 2015

Nº 0985954

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-12-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUCIA
RELAÑO LOBO

Nº **170513325-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENRIQUEZ JOSE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VITERI RITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-01-30**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-30**

E4344H244

014
014 - 0165 **1705133252**
NUMERO DE CERTIFICADO **014** CEDULA
ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **0**
PROVINCIA **QUITO** CUMBAYA **0**
CANTÓN **QUITO** PARROQUIA **0** ZONA

1705133252
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) del(los), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 21 DIC 2015

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**, que otorga **JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI EN CALIDAD DE GERENTE DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.** Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de diciembre del año dos mil quince.

PAOLA DELGADO LOOR

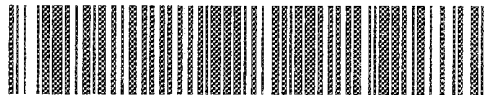
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



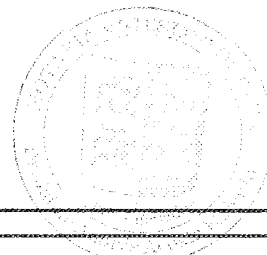
0000007



Factura: 001-002-000014854

20151701028001523

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701028001523



MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:2)
TIPO DE RAZON:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	

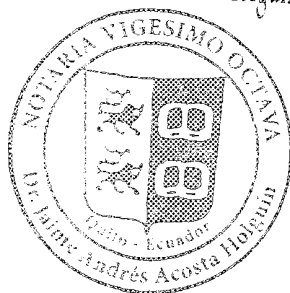
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792342724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P07621

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 06 DE JULIO DE 2011; SE RESOLVIÓ EL AUMENTO DE CAPITAL DE NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (98.000,00), Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, APROBADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.- QUITO A, 22 DE DICIEMBRE DEL 2015.

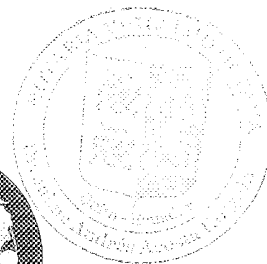
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Registro Mercantil del Cantón

0000008



TRÁMITE NÚMERO: 85606



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	59430
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6528
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705133252	ENRIQUEZ VITERI JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /21/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2718 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

